



INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2025 IL-05-2026

PERIODO
ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2025

**27 DE FEBRERO DE 2026
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

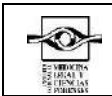
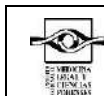


TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Marco Normativo	3
4. Metodología	4
5. Resultados de la Evaluación	5
5.1 Valoración cuantitativa	5
5.2 Valoración cualitativa	7
5.2.1 Fortalezas	7
5.2.2 Debilidades	7
5.2.3 Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable	8
5.2.4 Recomendaciones	8
6. Registro de transmisión a la Contaduría General de la Nación en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)	9
7. Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas	9
8. Conclusiones	9
9. Recomendaciones	10



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 193 de 2016, “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, la Oficina de Control Interno presenta el Informe Ejecutivo de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025.

El presente informe tiene como propósito evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable, verificando las gestiones adelantadas por los responsables del proceso contable para asegurar que la información financiera producida por la entidad cumpla con las características cualitativas de relevancia, representación fiel, oportunidad y comprensibilidad, conforme a las políticas contables adoptadas y al marco normativo aplicable. Así mismo, se analiza el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, identificando fortalezas, oportunidades de mejora y riesgos asociados al proceso contable, con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional, la transparencia en la gestión y la confiabilidad de la información financiera.

1. Objetivo

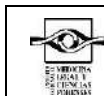
Evaluar el Control Interno Contable del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2025.

2. Alcance

Esta evaluación se realizó para el periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2025.

3. Marco Normativo

- a. Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”.
- b. Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", y sus modificaciones.
- c. Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” y demás normas que articulan el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.



- d. Resolución 033 del 26 de febrero de 2021 “Por la cual se prorrogan los plazos establecidos en las Resoluciones Nos. 706 de 2016 y 025 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el reporte de la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP”
- e. Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016”
- f. Resolución 138 del 5 de junio de 2025, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones [411](#) de 2023 y [038](#) de 2024”

4. Metodología

Se siguió la metodología y estructura establecida por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, se asignó a una profesional de la Oficina de Control Interno para la realización de la encuesta y verificación de las evidencias. Así mismo, se tuvieron en cuenta los resultados de auditorías internas y externas realizadas al proceso de Gestión Financiera en la vigencia 2025, las observaciones y recomendaciones realizadas en las evaluaciones a través de los informes de ley a las Unidades Organizacionales, los planes de mejoramiento elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera originados por auditorías internas y externas, el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República y entrevistas a los responsables del proceso.

La presente evaluación se desarrolló conforme a la metodología y estructura establecidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016, la cual incorpora el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable en el marco del Régimen de Contabilidad Pública. Para la ejecución del proceso evaluativo, la Oficina de Control Interno designó a una profesional responsable de la aplicación de la encuesta establecida por la normativa vigente, así como de la verificación y análisis de las evidencias documentales que soportan cada uno de los componentes evaluados.

La metodología aplicada comprendió:

1. Aplicación del instrumento de evaluación definido por la Contaduría General de la Nación, con el fin de medir el grado de cumplimiento de los criterios relacionados con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera.
2. Revisión y análisis documental de soportes, procedimientos, políticas contables y registros asociados al Proceso Financiero correspondientes a la vigencia 2025.
3. Consideración de resultados de auditorías internas y externas, incluyendo hallazgos, observaciones y recomendaciones formuladas durante la vigencia evaluada.
4. Análisis de los informes de ley emitidos a las diferentes Unidades Organizacionales, verificando el estado de las recomendaciones relacionadas con el proceso contable.
5. Seguimiento a los planes de mejoramiento, tanto los formulados por la Subdirección Administrativa y Financiera como el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, derivados de auditorías internas y externas.
6. Entrevistas con los responsables del proceso contable y financiero, con el propósito de validar información, identificar controles implementados y evaluar la efectividad de las acciones correctivas adoptadas.

La información recopilada fue analizada de manera integral, permitiendo emitir una valoración objetiva sobre el nivel de efectividad del Control Interno Contable durante la vigencia 2025.

5. Resultados de la Evaluación

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No.193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno diligenció la matriz de “Evaluación del Control Interno Contable” creada con el fin de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable para la vigencia 2025, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Valoración cuantitativa

La valoración cuantitativa del Control Interno Contable se efectuó mediante la aplicación del formulario establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016, el cual tiene como propósito evaluar de manera objetiva el grado de efectividad del sistema de control interno contable de la Entidad.

El instrumento aplicado consta de treinta y dos (32) criterios de control, asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia y las actividades de las etapas del Proceso Contable (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, cada uno evaluado a través de una pregunta principal orientada a verificar la existencia del control correspondiente, las opciones de calificación fueron: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”. Así mismo, para cada criterio se formularon una o más preguntas derivadas, dirigidas a evaluar el nivel de cumplimiento y la efectividad de los controles implementados.

Las opciones de calificación establecidas en el formulario fueron:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

La calificación obtenida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, según la escala de calificación determinada por la Contaduría General de la Nación, en los rangos de calificación de la evaluación del Control Interno Contable entre 1.00 y 5.00, fue de **4.63** que corresponde a una calificación cualitativa “EFICIENTE”, se evidenció una disminución en la calificación con respecto al año 2024 **en 2 décimas**, sin embargo, la entidad mantiene la calificación cualitativa en **EFICIENTE**.

Reporte de Información

Entidad: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo: 2025 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.63

Nivel...

Fuente: Oficina de Control Interno, transmisión CGN 2025-02-27

Con base en el puntaje obtenido, se concluye que, la **Evaluación del Control Interno Contable** dio respuesta a la totalidad de los criterios evaluados (32 en total), con los siguientes resultados:

RESPUESTA	NUMERO DE RESPUESTAS
SI	29
NO	0
PARCIALMENTE	3
TOTAL	32

Lo anterior evidencia un nivel de cumplimiento mayoritariamente satisfactorio; sin embargo, los criterios calificados como “**Parcialmente**” corresponden a aspectos estratégicos dentro del sistema de control interno, específicamente:

No. 26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?

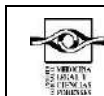
No. 29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?

No. 30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?

Si bien la entidad se ubica en un **nivel de calificación cualitativa eficiente**, se identificaron debilidades relacionadas con la gestión del riesgo contable y el análisis financiero mediante indicadores. La ausencia de una identificación y valoración integral de los riesgos contables puede afectar:

- La fiabilidad y razonabilidad de la información financiera.
- El cumplimiento de la normatividad vigente.
- La integridad y precisión de los registros contables y financieros.
- La imagen y credibilidad institucional.

En consecuencia, se recomienda fortalecer el sistema de indicadores financieros y consolidar una metodología formal de identificación, evaluación (probabilidad e impacto) y monitoreo de riesgos contables, con el fin de robustecer el Control Interno Contable y mitigar posibles contingencias futuras.



5.2 Valoración cualitativa

La valoración cualitativa complementa los resultados de la evaluación cuantitativa del Control Interno Contable, permitiendo identificar de manera integral las principales fortalezas, debilidades, avances y oportunidades de mejora del proceso contable de la entidad.

Este análisis se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la **Resolución 193 de 2016** de la Contaduría General de la Nación y se enfoca en evaluar la efectividad de los controles implementados, la gestión del riesgo contable y el nivel de cumplimiento del marco normativo aplicable.

La valoración cualitativa permite:

- Destacar las fortalezas que garantizan la confiabilidad y razonabilidad de la información financiera.
- Identificar debilidades y aspectos susceptibles de mejora en las etapas del proceso contable (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación) en la gestión de riesgos.
- Verificar los avances frente a recomendaciones de evaluaciones anteriores.
- Formular acciones orientadas al fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno Contable.

Sus resultados constituyen un insumo clave para la toma de decisiones de la Alta Dirección y para la definición de acciones de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento institucional y a la mejora continua del proceso contable.

5.2.1 Fortalezas

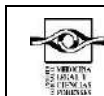
A continuación, se presentan las principales fortalezas identificadas durante el proceso de evaluación del Control Interno Contable:

- Segregación de funciones definida:** Se evidencia definición de roles y responsabilidades en cuanto a autorizaciones, registros y manejo de información dentro del proceso contable, lo cual contribuye a mitigar riesgos asociados a errores, omisiones o posibles irregularidades, en concordancia con los principios de control interno.
- Realización de instructivos en la vigencia 2025:** Durante la vigencia 2025 se realizaron instructivos del proceso contable, lo cual evidencia disposición hacia el mejoramiento continuo y fortalecimiento del sistema de control interno contable, contribuyendo a mantener alineados los procedimientos con las disposiciones normativas vigentes y con las necesidades operativas de la entidad.
- Transmisión y presentación de la información financiera:** Los resultados de la información financiera son transmitidos a los entes correspondientes y presentados en los ejercicios de rendición de cuentas, lo que demuestra cumplimiento de obligaciones formales y compromiso con los principios de publicidad y transparencia de la información financiera pública.
- Perfiles:** Los servidores cuentan con perfiles profesionales idóneos y la entidad garantiza capacitación continua en temas técnicos (costos, gestión financiera, tributaria, inventarios, entre otros).

5.2.2 Debilidades

En la evaluación se analizaron las principales debilidades del proceso contable, especialmente aquellas relacionadas con:

- No se evidencia la implementación de un sistema de indicadores diseñado desde las etapas del proceso contable que permita analizar, interpretar y evaluar el desempeño del sistema contable del



Instituto. Esta situación restringe la toma de decisiones y reduce la posibilidad de medir la eficiencia, eficacia y calidad del proceso contable.

- b) No se han identificado integralmente los riesgos asociados al proceso contable conforme al procedimiento interno de gestión del riesgo, ni se encuentran plenamente articulados con la metodología liderada por la Oficina de Planeación. Esta situación debilita el enfoque preventivo del control interno, puede generar exposición a riesgos no gestionados y afecta la implementación de controles adecuados y oportunos dentro del proceso.
- c) Se evidencia debilidad en los mecanismos de socialización interna del proceso contable con las demás dependencias de la entidad. La falta de espacios formales y periódicos de divulgación limita el conocimiento integral del proceso financiero por parte de los responsables de otras áreas. Esta situación afecta la cultura de control, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento del sistema de control interno contable.

5.2.3 Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable

En la evaluación se analizaron los principales avances y mejoras del Proceso de Control Interno Contable, especialmente aquellos relacionados con:

- a) Para la vigencia 2025, la entidad tomó acciones de mejora en la actualización del procedimiento DG-A-P-007 relacionado con el Proceso Contable.
- b) La adopción de la Tabla de Retención Documental (TRD) versión 2,
- c) Se ejecutaron programas de capacitación específicos en temas directamente relacionados con las funciones del proceso contable, entre otras.

No obstante, lo anterior, no se atendieron todas las recomendaciones dadas en el informe de evaluación anterior, persistiendo las mismas debilidades reportadas, situaciones que evidencian falta de compromiso por parte de los dueños del proceso y reiteración de las debilidades en el presente informe.

5.2.4 Recomendaciones

Derivado del análisis efectuado, se presentan las siguientes recomendaciones para fortalecer el Proceso de Control Interno Contable y mitigar riesgos identificados:

- a) Formular e implementar un Plan de Mejoramiento Integral del Proceso Contable, orientado a subsanar las debilidades e incumplimientos identificados en la presente evaluación, mediante acciones específicas, responsables definidos y plazos verificables, que permitan garantizar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable y la sostenibilidad de las mejoras adoptadas.
- b) Establecer un Cronograma Institucional para la Entrega de los Estados Financieros, articulado con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación y con las necesidades internas de la entidad, que incluya la presentación oportuna del juego completo de estados financieros y sus notas a la Dirección General, a la Oficina de Control Interno y a los demás grupos de valor que intervienen o utilizan la información financiera.
- c) Establecer e implementar indicadores de gestión y resultado pertinentes al proceso contable, que permitan realizar análisis periódicos sobre la situación financiera, los resultados y las tendencias institucionales. Estos indicadores deberán estructurarse con el acompañamiento técnico de la Oficina

de Planeación, asegurando su articulación con el sistema de planeación institucional y facilitando la toma de decisiones basada en información objetiva y medible.

- d) Reforzar los controles asociados al proceso contable de manera articulada con los Directores Regionales, Jefes de Oficina, Coordinadores y Líderes de Proyecto, con el propósito de garantizar la calidad, integridad y oportunidad de la información fuente que alimenta el sistema contable. Este fortalecimiento debe orientarse a mitigar o neutralizar los factores de riesgo que puedan afectar el proceso contable y, en consecuencia, la confiabilidad de los estados financieros.

6. Registro de transmisión a la Contaduría General de la Nación en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Dando cumplimiento a la fecha (2026-02-28) indicada en el artículo 11 de la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación, para reportar la Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) con corte a 31 de diciembre de 2025, se transmitió la información correspondiente a la Contaduría General de la Nación dentro del término establecido, como se relaciona en la siguiente imagen:

Histórico de Envíos

822600000 - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025-01-12	<u>CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE</u>	2026-02-27 16:55:44.0	2026-02-27 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría

Fuente: Oficina de Control Interno, transmisión CGN 2025-02-27

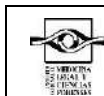
7. Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas

En la presente evaluación se evidencian avances en el Proceso de Control Interno Contable, representados en la actualización del procedimiento DG-A-P-007 para la vigencia 2025, la adopción de la Tabla de Retención Documental (TRD) versión 2 y el desarrollo de capacitaciones específicas orientadas al fortalecimiento del proceso contable, así como se indica en el numeral 5.2.3 de este informe.

8. Conclusiones

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses obtuvo una calificación de 4.63 sobre 5.00 en la Evaluación del Control Interno Contable, correspondiente al nivel **“EFICIENTE”**, conforme a la metodología de la Contaduría General de la Nación. Los resultados fueron reportados oportunamente en el Sistema CHIP el 27 de febrero de 2026, dentro del plazo establecido.

No se evidenciaron acciones correctivas frente a las debilidades señaladas en el informe de evaluación de la vigencia 2024, las cuales se repitieron en la presente evaluación, lo que refleja **falta de atención a recomendaciones previas**.



El informe fue socializado antes de su transmisión oficial con la Subdirectora Administrativa y Financiera, su equipo financiero (Coordinadores de los Grupos Nacionales de Gestión Contable y de Costos, Tesorería y Financiera) y con la asesora de la Dirección General entrante que asumirá el cargo en próximos días.

9. Recomendaciones

Implementar acciones concretas que permitan **eliminar las causas de las debilidades identificadas** en la evaluación del control interno contable, especialmente aquellas registradas en la matriz como “**NO**” o “**Parcialmente**”, con el fin de mejorar el desempeño del proceso y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones previas.

Cordialmente.

NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Matriz de evaluación del sistema de control interno contable en 10 Folios.

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Leonor Osorio Mayorga – Profesional Especializada – Oficina de Control Interno		2026-02-27
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2026-02-27
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2026-02-27

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.